



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 457 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No.122 DEL 7 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DIGNATARIOS DE LA
“JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO -LA UNIÓN-”
DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
COMUNA 5**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25V del Decreto 2350 de 2003 “*por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002*”, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No.122 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO LA UNIÓN, el cual fue notificado personalmente el 18 de febrero del 2022

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No.014 DEL 27 DE ABRIL DE 1972, se corrobora que la denominación del BARRIO LA UNIÓN. Se describe particularmente como “**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO -LA UNIÓN-**” advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

“Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

5.- Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica, No.014 DEL 27 DE ABRIL DE 1972 advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No.122 del 7 de febrero de 2022

6.- Por lo anteriormente expuesto,



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social
RESOLUCIÓN NUMERO 457 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 122 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO PALMARES DEL RECREO ,en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose **“JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO -LA UNION-”** tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. 014 del 27 de abril de 1972

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la **“JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO -LA UNION-”** definiéndose el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SANTIAGO PAVAS MANRIQUE	4525538
VICEPRESIDENTE	ROBERTO OCAMPO CAMPIÑO	7519506
TESORERO	LUZ MARY ALZATE MARTINEZ	41895798
SECRETARIO	LINA MARIA SANCHEZ GALLEGO	41950684

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	JORGE IVAN ARANGO ESCOBAR	7539949

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
DEPORTES	URIEL BONILLA GONZALEZ	7.541.095
TRABAJO	LUIS OBDULIO SANCHEZ MORALES	7.505.877
ADULTO MAYOR	MARIA DE LOS DOLORES BERNAL MONTROYA	24.458.165

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	NAYDU QUICENO BETANCOURTH	41892318
	JUAN CAMILO CARDONA OCAMPO	1.010.118.536
	ALEXANDRA BOHORQUEZ REYES	1094966406

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	GRACIELA SARAZA ANGULO	41888469
	LUZ ADRIANA ARIZA	41938407
	MARIA ELENA MENDOZA ORTIZ	41.905.532

ARTÍCULO TERCERO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 457 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, a los siete (7) día del mes de junio de dos mil veinte y dos (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez – Abogada contratista U.P.C.
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C.
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 7 Julio, siendo las 8:10 se presentó en la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) SANTIAGO ROA R, identificado (a) con el documento de identidad No. 4.525.538 a quien se le notifico la Resolución No 457 del 7 DE JUN del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO -LA UNION-" Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma:

Firma:

Nombre: SANTIAGO ROA R

funcionario Paula Andrea Salas

CC: 4525538

Cargo: Contratista U.P.C

Date	Particulars	Debit	Credit
1911	To Balance	100.00	
1912	By Cash		50.00
1913	To Cash	20.00	
1914	By Cash		30.00
1915	To Cash	10.00	
1916	By Cash		20.00
1917	To Cash	10.00	
1918	By Cash		10.00